

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Viernes, 26 de febrero de 1993

Núm. 46

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando escritos de la Comisión Nacional del Juego	817

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza	
Anuncio de la Sección del Patrimonio del Estado sobre subasta de bienes inmuebles	818

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncios de la Secretaría General notificando a deudores de ignorado paradero	818-819
---	---------

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias de fechas 15 y 22 de diciembre de 1992	819-820

Confederación Hidrográfica del Ebro

Diversas solicitudes de legalizaciones y concesiones en diferentes términos municipales	821
---	-----

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 1 notificando a empresas de ignorado paradero	822
--	-----

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	822-824
--------------------------------------	---------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	825-828
--------------------------------------	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	828
Juzgados de Primera Instancia	829-830
Juzgados de Instrucción	830
Juzgados de lo Penal	830
Juzgados de lo Social	830-831

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Santa Cruz de Moncayo	
Junta general ordinaria	832
Comunidad de Regantes de Tarazona	
Junta general ordinaria	832
Notaría de don José-María Badía Gascó	
Anunciando subastas de acciones	832
Sindicatura de la Quiebra de Conalar, S. A., de Barbastro	
Notificando a entidad	832

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 7.045

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en Residencial Paraíso, núm. 3, local 1, de Zaragoza, se procede conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a notificar por la presente a la empresa operadora número 11.211, Demarza S. A., escrito de la Comisión Nacional del Juego, que dice lo siguiente:

«Examinado el expediente de la empresa operadora antes mencionada, se observa que no se ha cumplido la disposición transitoria tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril ("BOE" de 16-5-90).

A fin de poder proceder, en su caso, a la convalidación de su inscripción, con la consiguiente adaptación al referido Reglamento, deberá remitir a este organismo los documentos que se reseñan en la hoja adjunta, en el plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia expresa de que, en caso contrario, se entenderá decaído su derecho y por desistido del mismo, procediéndose al archivo del expediente.

Madrid, 21 de octubre de 1992. — El consejero técnico de Gestión, J. A. de Granda y La Cierva.

Hoja adjunta:

—Copia o testimonio de la escritura de constitución de la sociedad adaptada a la Ley 19 de 1989, de 25 de julio de 1989 ("BOE" núm. 178, de 27-7-89), en la que constará el nombre y apellidos de los socios con la cuota de participación.

—Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de un 5 % del capital social.

—Memoria sobre la experiencia profesional de los interesados, medios humanos y técnicos con que cuenta para el ejercicio de la actividad, así como locales, oficinas, naves o almacenes de que disponga, indicando si son propios o ajenos y, en este caso, título para su disposición.

—Certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

—Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal, en su caso (podrá presentar licencia fiscal).

—Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados (en el caso de persona física deberá presentar alta en autónomos).»

Zaragoza a 2 de febrero de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 7.046

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en la barriada de Constitución, bloque 7, 4.º C, de Abanto (Zaragoza), se procede, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a notificar por la presente a la empresa operadora número 10.998, Antonio Quintana Pérez, escrito de la Comisión Nacional del Juego, que dice lo siguiente:

«Examinado el expediente de la empresa operadora antes mencionada, se observa que no se ha cumplido la disposición transitoria tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril ("BOE" de 16-5-90).

A fin de poder proceder, en su caso, a la convalidación de su inscripción, con la consiguiente adaptación al referido Reglamento, deberá remitir a este organismo los documentos que se reseñan en la hoja adjunta, en el plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia expresa de que, en caso contrario, se entenderá decaído su derecho y por desistido del mismo, procediéndose al archivo del expediente.

Madrid, 21 de octubre de 1992. — El consejero técnico de Gestión, J. A. de Granda y La Cierva.

Hoja adjunta:

Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de un 5 % del capital social.

Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal, en su caso (podrá presentar licencia fiscal).

Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados (en el caso de persona física deberá presentar alta en autónomos).

Haber constituido fianza que corresponda, aportando el documento justificativo original de la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda para explotación de máquinas (arts. 28 y 46). En el supuesto de tener depositados certificados de la Caja General de Depósitos (fianzas), que tengan su origen en pólizas suscritas en la extinguida Unión Peninsular de Seguros, S. A., procede su sustitución por otros de igual cuantía (Orden ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de 28-7-91; "BOE" núm. 205, de 7-9-91).»

Zaragoza, 2 de febrero de 1993. El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Subasta pública

Núm. 8.294

Conforme acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza saca a primera subasta pública los siguientes inmuebles:

Finca número 1. — Rústica en Sástago, polígono 1, parcela 1, paraje "Val de Cuallar", de 2-72-50 hectáreas. Tipo de licitación, 134.750 pesetas.

Finca número 2. — Rústica en Sástago, polígono 2, parcela 32, paraje "Salada del Pito", de 1-55-00 hectáreas. Tipo de licitación, 107.250 pesetas.

Se sacan a tercera y, en su caso, cuarta subasta pública las siguientes fincas:

Finca número 3. — Rústica en Castiliscar, polígono 3, parcela 163, paraje "Berdena", de 0-29-00 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 104.761 pesetas. Tipo de licitación en cuarta subasta, 89.047 pesetas.

Finca número 4. — Rústica en Sástago, polígono 1, parcela 32, paraje "Val Manolito", de 2-72-50 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 296.225 pesetas. Tipo de licitación en cuarta subasta, 251.791 pesetas.

Finca número 5. — Rústica en Sástago, polígono 1, parcela 24, paraje "Escanilla", de 5-32-50 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 469.625 pesetas. Tipo de subasta en cuarta subasta, 399.181 pesetas.

Finca número 6. — Rústica en Sástago, polígono 1, parcela 87, paraje "Plana del Cierzo", de 2-90-00 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 325.125 pesetas. Tipo de licitación en cuarta subasta, 276.356 pesetas.

Finca número 7. — Rústica en Sástago, polígono 5, parcela 26, paraje "Costaos de Santa Bárbara", de 2-85-80 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 325.125 pesetas. Tipo de licitación en cuarta subasta, 276.356 pesetas.

Finca número 8. — Rústica en Sástago, polígono 12, parcela 33, paraje "Laquemada", de 16-37-50 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 578.000 pesetas. Tipo de licitación en cuarta subasta, 491.300 pesetas.

Finca número 9. — Rústica en Sástago, polígono 6, parcela 30, paraje "Val de Polonia", de 16-15-00 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 1.517.250 pesetas. Tipo de licitación en cuarta subasta, 1.289.662 pesetas.

Finca número 10. — Rústica en Sástago, polígono 12, parcela 48, paraje "Val de Forcas", de 4-77-50 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 180.625 pesetas. Tipo de licitación en cuarta subasta, 153.531 pesetas.

Finca número 11. — Rústica en Sástago, polígono 14, parcela 6, paraje "Hoya Gordet", de 3-35-00 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 289.000 pesetas. Tipo de licitación en cuarta subasta, 245.650 pesetas.

Finca número 12. — Rústica en Sástago, polígono 29, parcela 70, paraje "Cuesta Solana", de 5-53-75 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 252.875 pesetas. Tipo de licitación en cuarta subasta, 214.944 pesetas.

Finca número 13. — Rústica en Sástago, polígono 29, parcela 52, paraje "Val de Sierra Morena", de 14-05-00 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 794.750 pesetas. Tipo de licitación en cuarta subasta, 675.537 pesetas.

Finca número 14. — Rústica en Sástago, polígono 27, parcela 44, paraje "Rincón Redondo", de 3-72-50 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 162.562 pesetas. Tipo de licitación en cuarta subasta, 138.178 pesetas.

Finca número 15. — Rústica en Sástago, polígono 27, parcela 19, paraje "Rincón de la Manchega", de 10-32-00 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 523.812 pesetas. Tipo de licitación en cuarta subasta, 445.240 pesetas.

Finca número 16. — Rústica en Sástago, polígono 27, parcela 46, paraje "Barranco El Capón", de 3-70-00 hectáreas. Tipo de licitación en tercera subasta, 144.500 pesetas. Tipo de licitación en cuarta subasta, 122.825 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Mesa de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda (calle Albareda, 16, segunda planta, salón de actos), el día 15 de abril de 1993, a las 10.00 horas.

Para el examen del pliego de condiciones y características físicas y jurídicas de las fincas se señala la Sección del Patrimonio del Estado de la misma Delegación, de 9.00 a 14.00 horas, los días hábiles, excepto sábados.

Zaragoza, 4 de febrero de 1993. — El delegado provincial de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Núm. 4.717

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, período y cuota líquida

Concepto: Licencia fiscal del impuesto industrial (Ord. 028)

1700147-0. Pastor Sebastián, Juan R. Lugo, 80. Epig. 672-1. 1990. 12.545.

1700148-8. Pastor Sebastián, Juan R. Lugo, 80. Epig. 671-21. 1990. 13.027.

Concepto: IRPF. Pagos fraccionados profesionales (Ord. 105)

000266-1. Co Ortega, Pedro-Daniel. Andrés Gúrpide, 6. Pago fraccionado a cuenta. Primer trimestre 1992. 77.059.

000371-7. Benito Ibáñez, Pedro-Antonio. Urb. Alameda, 14. Pago fraccionado a cuenta. Primer trimestre 1992. 18.188.

000388-4. Alba Gil, Julián. Miguel de Cervantes, 18. Pago fraccionado a cuenta. Primer trimestre 1992. 12.984.

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 107) y con justificante

13000138-1. Alvarez Gil, Alfredo. Pedro I de Aragón, 1. Diferencia pago fraccionado. Segundo trimestre 1992. 40.855.

15000025-0. Barcenilla Visús, Sara-María. Avenida César Augusto, 17. Liquidación positiva. 1991. 13.902.

50000401-4. Construc. Miguel Mena, S. L. Fueros de Aragón, 8. Modelo 110. Cuarto trimestre 1990. 577.008.

50000536-7. Forcada Santander, Carlos. Canfranc, 2. Modelo 130. Segundo trimestre 1990. 7.931.

50000860-1. Latorre Doménech, José-María. Vía Hispanidad, 110. Modelo 130. Segundo semestre 1990. 12.942.

50000861-2. Latorre Doménech, José-María. Vía Hispanidad, 110. Modelo 130. Primer semestre 1990. 9.558.

Concepto: Cuota diferencial renta (Ord. 109)

4000229-0. Moreno Lafuente, Antonio. Barrio de Santa Isabel, 250. Actas de inspección. 1989. 4.874.145.

4000230-0. Fernández Gabarre, Visitación. Barrio de Santa Isabel, 250. Actas de inspección. 1989. 4.874.145.

Concepto: Sociedades. Otras liquidaciones practicadas por la Administración. Ord. Nuevas

15000047-0. Construcciones Cinca, S. A. Princesa, 10. Sanciones sociedades. 1987. 30.000.

15000048-1. Construcciones Cinca, S. A. Princesa, 10. Sanciones sociedades. 1988. 30.000.

15000049-2. Construcciones Cinca, S. A. Princesa, 10. Sanciones sociedades. 1989. 30.000.

15000050-3. Construcciones Cinca, S. A. Princesa, 10. Sanciones sociedades. 1990. 30.000.

15000051-4. Autocares Marrón, S. L. Reconquista, 11. Sanciones sociedades. 1982-86. 100.000.

15000069-0. Sohen, S. A. Paseo de la Constitución, 22. Sanciones sociedades. 1989. 449.649.

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Administración. Ord. Nuevas

30000178-3. Exclusivas Emansa, S. C. Alfonso I, 28. 1991. Paralela a ingresar. 238.977.

Concepto: Intereses de demora (Ord. 394)

0302037-4. Urzay Lahuerta, Felipe. Movera, 3. Intereses de demora ejecutiva. 1989. 13.878.

500005-8. Teatro del Alba, S. L. Mateo Flandro, 18. Ingreso fuera de plazo modelo 300. Primer trimestre 1991. 6.382.

Concepto: Infracciones simples y sanciones tributarias (Ord. 398)

0000064-3. Láinez Ramo, Mariano. Avenida de las Torres, 100. Expediente sancionador. 100.000.

0201719-7. Sancho Escosa, Pedro-José. Vistabella, 5. No atender requerimiento único. Segundo trimestre 1991. 25.000.

0500160-0. Agueras Joyeros, S. A. Sanclemente, 22. No atender primer requerimiento modelo 200. 1988. 25.000.

0500754-6. Medalón Mur, Alfredo-Ignacio. San Antonio María Claret, núm. 5. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. Segundo trimestre 1990. 20.000.

0500846-0. Farre Pelegrí, Ramón. Gascón de Gotor, 17. No atender requerimiento integral. Segundo trimestre 1990. 25.000.

0501197-5. Navarro Martínez, Jerónimo-Angel. Tenor Fleta, 59. No atender requerimiento integral. Segundo trimestre 1990. 25.000.

5000001-0. Abad Gil, Rosa-María. Illueca, 5. Modelo 110. Cuarto trimestre 1990. 5.000.

50000012-0. Acción Radio, Sdad. Civil. San Miguel, 42. Modelo 300. Primer trimestre 1991. 5.000.

50000013-0. Acción Radio, Sdad. Civil. San Miguel, 42. Modelo 300. Segundo trimestre 1991. 5.000.

50000016-4. Actividades M. S., S. L. Avenida de Madrid, 11. Requerimiento único. Segundo trimestre 1991. 25.000.

50000138-5. Asensio García, María-Pilar. Fita, 8. Modelo 130. Segundo trimestre 1991. 5.000.

50000142-9. ATC Grupo; S. A. Paseo de Fernando el Católico, 11. No atender requerimiento único. Segundo trimestre 1991. 25.000.

50000143-0. Atec. Telefónica Comunicac. Paseo de Fernando el Católico, número 11. No atender requerimiento único. Segundo trimestre 1991. 25.000.

50000169-3. B Q Marina, S. A. Plaza de los Sitios, 12. Modelo 300. Segundo trimestre 1990. 10.000.

50000284-8. Caja Aragonesa de Metales Prec. Coso, 66. Modelo 201. 1989. 20.000.

50000290-3. Calzados Bimbi, S. L. Plaza de San Miguel, 2. Modelo 201. 1989. 20.000.

50000291-4. Calzados Torrenueva, S. L. Avenida de César Augusto, 94. Modelo 300. Cuarto trimestre 1990. 5.000.

50000370-6. Cibernética y N. Tecnol. Cinco de Marzo, 14. Requerimiento único. Segundo trimestre 1991. 25.000.

5000393-7. Confecciones Visiedo, S. A. Manifestación, 31. Modelo 300. Cuarto trimestre 1990. 5.000.

50000442-1. Díaz Sancho, Luis-Francisco. José A. Clavé, 37. Modelo 100. 1989. 5.000.

50000476-2. Es-Te Informática, S. A. Paseo de María Agustín, 4. No atender requerimiento único. Segundo trimestre 1991. 25.000.

50000504-8. Exclusivas Ebro, S. L. Miguel Servet, 18. No atender requerimiento único. Segundo trimestre 1991. 25.000.

50000626-9. Gil-Trans, S. L. Teniente Coronel Pueyo, 8. No atender requerimiento único. Segundo trimestre 1991. 25.000.

50000728-1. Hidrodelta, S. A. Paseo de la Constitución, 13. Modelo 110. Segundo trimestre 1991. 5.000.

50000741-3. Ibarzo Martínez, José-Luis. Baltasar Gracián, 11. Modelo 130. Segundo trimestre 1990. 5.000.

50000744-6. Ibérica de Servicios Indust. Agosto Urb. Zorongo. No atender requerimiento único. Segundo trimestre 1991. 25.000.

50000751-2. Industrias Durpy, S. L. Gil Morlanes, 6. No atender requerimiento único. Segundo trimestre 1991. 25.000.

50000893-1. López & Benito, S. C. Santa Lucía, 10. No atender requerimiento único. Segundo trimestre 1991. 25.000.

50000995-4. Tejedor Chueca, Virginia. Ramón y Cajal, 22. Modelo 130. Segundo trimestre 1991. 5.000.

50001107-6. Viviendas Económicas para Todos. Fernando el Católico, número 11. Modelo 300. Cuarto trimestre 1990. 5.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe

presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

SECRETARIA GENERAL

Núm. 4.888

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, período y cuota líquida

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 107)

0000185-4. Gregorio López, Mariano de. Coso, 157. Falta de ingresos. 1990. 43.301.

Concepto: Sociedades balance anual. Ord. Nuevas

20000007-9. Feportai, S. A. Paseo de Ruiseñores, 15. Liquidación ingresos. I. S. 1990. 117.470.

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Admón. Ord. Nuevas

30000116-7. Selecciones de Lencería, S. A. Paseo de Sagasta, 64. Paralela a ingresar. 1991. 529.685.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.570

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1992.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de adaptación y reforma del CDM Miralbueno, adjudicadas a Miguel Gay Villa.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de reforma de la Casa de Juventud del barrio Oliver, adjudicadas a Construcciones Bouza, S. A.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

Curso de verano Panticosa 1992, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Escuela de Música, por importe de 100.000 pesetas.

Archivo municipal, por importe de 1.000.000 de pesetas.

Gastos funcionamiento barrio de Movera, por importe de 1.439.000 pesetas.

Policía local, reintegro del 15 % del IRPF, por importe de 4.290 pesetas.

Gastos menores arquitectura, por importe de 9.000 pesetas.

Gastos notificación de multas, por importe de 7.200.000 pesetas.

Gastos menores urgentes (Gerencia de Urbanismo), por importe de 200.000 pesetas.

Celebración patrona de la Policía local, por importe de 515.671 pesetas.

Actividades programa cultural Primavera 89, por importe de 32.056.329 pesetas.

Fiestas del Pilar 91, por importe de 167.483.536 pesetas.

Fiestas populares Pilar 89, por importe de 95.000.000 de pesetas.

Gastos abono de miembros del jurado Tema Mujer 91, por importe de 64.000 pesetas. (Retirado del orden del día.)

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de Torre Santa Pau, del barrio de Garrapinillos.

Imponer las siguientes sanciones de 25.000 pesetas de multa:

Hermanos Cortés Construcciones, por tener material de construcción en vía pública.

Construcciones Garnasa, por tener material de construcción en la vía pública.

Proutesa, S. A., por tener instalada y funcionando una torre-grúa.

Geosa, S. A., por tener el contrapeso de torre-grúa encima de edificios.

Inmobiliaria Anjó, S. A., por no adoptar suficientes medidas de seguridad en obra en construcción.

Cosyc, por descargar camión en la vía pública.

Desestimar los siguientes recursos de reposición interpuestos contra resolución de la M. I. Comisión de Gobierno:

Javier Soria Polo, sanción por uso del transporte público sin título válido.

Constructora Arcusa, S. A., sanción de 25.000 pesetas por no adoptar medidas de seguridad en obra.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Autorizar el gasto de realización y producción de los vídeos reportajes sobre la Exposición Antológica de Goya.

Comunicar a Jesús Pescador Acero que procede la devolución de la tasa por matrícula abonada para el curso de coral en la Escuela Municipal de Música.

Aprobar la campaña "animación deportiva en centros de educación especial", curso 1992-93, y autorizar el gasto correspondiente.

Urbanismo

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 600.000 pesetas, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en polígono Universidad, manzana UVI-D, parcela 12.

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

Número 4, obras de agilización de excavaciones arqueológicas en el Casco Histórico.

Número 6, obras de jardines en vía Hispanidad (I fase).

Número 1, obras de cubrimiento de acequia en el camino Real, del barrio de Casetas.

Número 2, obras de reparación de la galería en avenida de Cesáreo Alierta, frente a calle San Vicente Mártir, así como los trabajos de pavimentos y servicios de agua y alcantarillado.

Aprobar los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación, por medio de concierto directo, de las siguientes obras, y adjudicar en la forma señalada en cada dictamen:

Obras de instalación de agua y alcantarillado en calle Las Palomas, del barrio de Montañana.

Obras comprendidas en proyecto denominado "actuaciones diversas en el galacho del barrio de Juslibol".

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a los siguientes titulares, una vez comprobado que las actividades que se indican incumplen lo preceptuado en las Ordenanzas municipales de Medio Ambiente en materia atmosférica y de ruidos y vibraciones:

Juan-José Lorente Andrés, titular de la actividad de taller de reparación de vehículos, en calle Venecia, 43.

Damania, titular de la actividad de charcutería y congelados, sita en avenida de Cesáreo Alierta, mercado Florida, puesto 30.

Industrias Coa, S. L., titular de la actividad de taller de calderería, sita en barrio de Movera, 137.

Comunidad de propietarios de calle Alfonso I, 28, titular de la actividad de climatización de locales.

Gregorio Montesa Cano, titular de carnicería en calle Nicanor Villa, núm. 8.

Asociación Cultural Barrio Verde, titular de la actividad de ensayos musicales, sita en calle San Vicente de Paúl, 13.

Rafael Márquez Troya, titular de Pub Orfeo, sito en calle Santa Isabel, núm. 5.

Hostelería Leri y Vilar, S. L., titular de Pub Arts, sito en calle San Vicente Mártir, sin número.

Josefa Laborra, titular de hostel sito en calle Duquesa de Villahermosa, núm. 4, primero C.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión acuerda:

Dar cuenta del expediente núm. 4983874/92, para hacer efectiva subvención a Atades, ya acordada, y para la que se habilitó crédito.

Solicitar formalmente al Ministerio de Cultura, Dirección General del INAEM, la concesión a Luis Galve Raso del premio nacional de música.

Solicitar pertenecer a la Asociación Transeuropea TGV, habiéndose acordado por unanimidad asistir a una reunión de la misma el próximo día 12 en la ciudad de Barcelona.

Se levanta la sesión a las 11.42 horas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 2.570

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1992.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de:

Cañado, S. A., en polígono de San Valero, nave 1.

Técnica y Mantenimiento, S. A., en polígono de Malpica, calle F oeste, nave núm. 35.

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación de los importes a que ascienden los daños ocasionados en:

Jardín sito alrededor de la estatua de los Mártires, en la plaza de España.

Arbol sito en Corona de Aragón.

Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial, con indemnización a favor de este Ayuntamiento, presentada por Reddis, en resarcimiento de daños en guardarrail protector de farola sito en avenida de Goya.

Ampliar términos del acuerdo adoptado por la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1992, de forma que las acciones judiciales se dirijan además contra Angel Santos Mateo, Pedro José Santos y Hermanos y la compañía aseguradora Dapa.

Prorrogar por diez años adjudicaciones provisionales de puestos de venta en planta baja (números del 1 al 27) y planta semisótano (puestos 59 y 60) del mercado de San Vicente de Paúl.

Aceptar renuncia formulada por Luisa Sardinero Ortega de adjudicación provisional del puesto núm. 54 del mercado de San Vicente de Paúl, concediendo la baja de dicha adjudicación.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso del transporte urbano sin título válido (varios expedientes y sanciones).

Abonar dietas devengadas por miembros de la comisión de selección encargada de juzgar las pruebas convocadas para la contratación de un arquitecto técnico.

Hacienda y Economía

Reconocer obligación a Juan Ruiz Cristóbal, S. A., correspondiente a reparación de tubería general de abastecimiento de agua.

Quedar enterada de recepción provisional de obras de renovación de alcantarillado en grupo Alfaro y conexión a calle Nicanor Villa, adjudicadas a Carmelo Lobera, S. L.

Aprobar precios en el contrato de mantenimiento concertado con Acesa de la fotocopiadora instalada en Fomento de Empleo.

Prorrogar adjudicación de Orange Zaragoza, S. L., relativa al servicio de cafetería-restaurante del cuartel de la Policía local.

Aprobar proyecto reformado del de restauración del antiguo cine Venecia, y adjudicar el mismo a la firma Urbanco.

Adjudicar a Unión Temporal de Empresas Sice-Tizsa el suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de seguridad en el Cementerio de Torrero.

Contratar con Telefónica la instalación en la Casa Consistorial del sistema Ibercom.

Contratar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización del Centro Municipal de Asistencia Sanitaria.

Aprobar precio en el contrato de mantenimiento de diversos ascensores, concertado con Giesa Schindler, S. A.

Adjudicar a diversas firmas comerciales el suministro de equipos informáticos con destino a distintos servicios municipales.

Modificar acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 28 de mayo de 1992 en el que se adjudica a Imesa el suministro de retroproyector para el Servicio de Juventud.

Aprobar precio en el contrato concertado con Imesa para el mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado de la Casa Consistorial.

Aprobar precios en el contrato concertado con Siemens para el mantenimiento de diferentes centralitas telefónicas, así como contratar el mantenimiento de dos nuevas.

Prorrogar contrato de limpieza y atención del bar de diversos clubes municipales de jubilados, concertado con Arce, S. C. L.

Prorrogar contrato de limpieza y atención del bar del Club Municipal de Jubilados Salvador Allende, concertado con Albada, S. C. L.

Autorizar un gasto para el abono de los trabajos de mantenimiento y conservación de las señalizaciones semaforicas y de control de tráfico, realizadas por la firma Cerma y Arriaxa.

Adjudicar obras de construcción de naves para las brigadas del Cementerio de Torrero. (Queda retirado del orden del día.)

Urbanismo

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Comunidad de propietarios de calle Julio García Condoy, 24, por la actividad de garaje, al incumplir acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 28 de febrero de 1992, y requerirle para que en el plazo de un mes subsane deficiencias.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Dar conformidad a documentación justificativa presentada por la Asociación Juvenil AJAC, en relación con subvención del Fondo de Ayudas y Subvenciones del Servicio Municipal de Juventud.

Modificar acuerdo de fecha 27 de octubre pasado de adjudicación de granjas-escuelas, sustituyendo la propuesta Pimac por Alfaya del Bal, por imposibilidad de cumplimiento del servicio.

Adjudicar proyecto de intervención sociolaboral para jóvenes del barrio de Valdefierro.

Dejar sin efecto un punto de acuerdo de Comisión de Gobierno relativo a previsión presupuestaria para abono de segundo plazo de Escuela Municipal de Atletismo, al haber sido cubierto el déficit con el pago del primer plazo.

Anular la autorización del gasto de la Campaña municipal de natación verano-92, al resultar ajustados ingresos y gastos, una vez realizada la actividad.

Adjudicar proyecto de Centro de Intervención Infantil Gamusinos, en el barrio de Valdefierro.

Idem el Centro Zardacho.

Idem proyecto de apoyo a la familia.

Adjudicar subvenciones de la convocatoria de proyectos de cooperación y solidaridad con el tercer mundo.

Conceder subvención consignada en presupuesto a la parroquia de San Miguel.

Autorizar abono de facturas derivadas del suministro de libros a niños marginados, en virtud de convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Abonar a la Federación Aragonesa de Lucha el segundo plazo del programa municipal de lucha, curso 91-92.

Hacienda y Economía (anexo)

Aprobar proyecto reformado adicional del de dormitorios en planta primera, ala este, de la Casa Amparo, y adjudicarlo a Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A.

Aprobar proyecto reformado del de dormitorios en planta segunda (segunda fase), ala este, de la Casa Amparo, y adjudicarlo a Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A.

Aprobar proyecto de dormitorios en entreplanta, ala este, de la Casa Amparo, y adjudicarlo a Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A.

Aprobar proyecto reformado adicional del de dormitorios en planta segunda (primera fase), ala este, de la Casa Amparo, y adjudicarlo a Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A.

Aprobar proyecto reformado adicional de la escalera de emergencia en ala este de la Casa Amparo, y adjudicarlo a Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A.

Reconocer obligación a Imesa, por instalación de aparato de refrigeración a Proceso de Datos del Centro Municipal de Informática.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión acuerda:

— Adoptar las medidas oportunas para efectuar la adquisición de los equipos de refrigeración instalados en la Lonja a la firma suministradora e instaladora de los mismos.

Desestimar reclamaciones formuladas por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, contra acuerdos de la Comisión de Gobierno por los que se aprobaron provisionalmente la modificación de los textos reguladores de precios públicos números 25, 25.1 y 25.8.

La Alcaldía reasume las competencias delegadas en la Comisión de Gobierno hasta el próximo 12 de enero, en que se celebrará la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 4.378

S.A.F.E. de Neumáticos Michelin ha solicitado la legalización del vertido de aguas residuales procedentes de sus instalaciones en el término municipal de Zaragoza, por infiltración en el terreno.

El volumen diario de aguas residuales se estima en 2 metros cúbicos, cuyo tratamiento se efectuará según se describe en el proyecto adjunto al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 5.887

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de diciembre de 1992, se otorga a Abián Moreno, S. C., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, con un caudal máximo continuo de 3,70 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en el embalse de Mequinenza, término municipal de Sástago (Zaragoza), con destino al suministro de una planta de lavado de áridos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 6.511

Doña Natividad Navarro Durán ha solicitado la legalización de una caseta-refugio de dimensiones en planta de 6,70 x 5 metros, construida a 30 metros de la margen izquierda del río Huerva, paraje "Almorada", en el término municipal de Botorrita (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de enero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 4.831

D. JOSE ALFONSO GREGORIO DE SALINAS, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Zaragoza.

HAGO SABER: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado por el Sr. Director Provincial la siguiente Providencia:

" PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artº 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 por 100 del importe del principal de la deuda".

Contra dicha Providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se podrán interponer Recurso de oposición, en el plazo de 15 días, ante la Dirección Provincial o Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previéndoles de que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta Ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la Providencia que antecede, son los siguientes:

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
A.M.F., S.A.	GENERAL	0392-0392	61.543
A.M.F., S.A.	GENERAL	0492-0492	62.953
ACTIVIDADES M.S. SL	"	0392-0392	113.244
ACTIVIDADES M.S. SL	"	0692-0692	123.513
AGUAS FAGO MARIA PILAR	"	0192-0192	42.399
ARAGON INMOB SA	"	0592-0592	78.778
ARCOINSA SL	"	0492-0492	63.319
ASESORES ASOC. DE ARAGON SL	"	0392-0392	46.332
ASESORIA INFORMATICA ARAG. SA	"	0392-0392	300.952
ASESORIA INFORMATICA ARAG. SA	"	0492-0492	210.667
AYUPAR SL	GENERAL	0591-0591	30.806
AZARE SA	GENERAL	0392-0392	149.383
BARRADO BELLO FRANCISCO	"	0292-0292	5.156
BARRADO BELLO FRANCISCO	"	0392-0392	3.595
BEORLEGUI AGREDA JUAN FCO	"	0592-0592	188.048
BERMUDEZ MOZOTA SL	"	1091-1091	74.618
BOTONKES Y PLISADOS IBARRA SL	"	1091-1091	94.117
BOTONKES Y PLISADOS IBARRA SL	"	1191-1191	94.117
BOTONKES Y PLISADOS IBARRA SL	"	1291-1291	40.491
BRACO PIEL SL	"	0692-0692	346.338
BUAL S.C.	"	0492-0492	5.756
BUAL S.C.	"	0592-0592	89.996
BUAL S.C.	"	0692-0692	89.715
BUAL S.C.	"	1091-1091	37.176
CEA MARTIN CRESPO JESUS	"	1191-1191	39.744
CEA MARTIN CRESPO JESUS	"	1291-1291	38.931
CEA MARTIN CRESPO JESUS	"	0292-0292	39.554
CEA MARTIN CRESPO JESUS	"	0392-0392	39.414
CEVIME MECANOGRAF. AUDIOV SL	"	0592-0592	68.191
CIAL. EUROPEA COMUNIC. SA	"	0292-0292	190.803
CITELSA SL	"	0692-0692	102.108
COMERCIAL FUENTES S.C.	"	0692-0692	208.353
COMERCIAL SIDECOSA SA	"	0592-0592	254.565
CUERPO ALONSO JULIO	"	0391-0391	1.122
CURTIDOS GALEY MEDRANO SL	"	0292-0292	143.630
CURTIDOS GALEY MEDRANO SL	"	0991-0991	135.122
DAJOL SA	"	0692-0692	103.737
EJARQUE GRACIA M DOLORES	"	0192-0492	60.120
EUROPEAN EXCHANGE SYSTEM	"	0492-0592	193.286
FADITEX SA	"	1291-1291	150.121
FELIX LALIENA CONCEPCION	"	0392-0392	36.082
FELIX LALIENA CONCEPCION	"	0392-0492	60.120
FRANCE GESTION SL	"	0492-0492	54.955
GONZALO ARAMBURU SA	"	0392-0392	51.244
GONZALO ARAMBURU SA	"	1191-1191	334.975
GONZALO ARAMBURU SA	"	0292-0292	529.828
GONZALO ARAMBURU SA	"	0392-0392	626.102
GONZALO ARAMBURU SA	"	0492-0492	694.158
GONZALO ARAMBURU SA	"	0392-0392	72.108
GPO INMOBILIARIO LANUZA SA	"	0492-0492	72.108
GPO INMOBILIARIO LANUZA SA	"	0392-0392	83.960
GRACIA GUERRERO JOSE LUIS	"	0192-0192	186.451
HURGUI SL	"	0191-0691	103.860
HURGUI SL	"	0392-0392	196.707
HURGUI SL	"	0392-0392	147.382
INTERCAMBIO TURISTICO INTUR	"	1291-1291	109.626

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
INTERCAMBIO TURISTICO INTUR	"	0192-0192	118.158
INTERCAMBIO TURISTICO INTUR	"	0692-0692	40.832
INTERIORISMO BEHS CORPORACION SL	"	0392-0392	216.324
INTERIORISMO BEHS CORPORACION SL	"	0492-0492	316.390
INTERIORISMO BEHS CORPORACION SL	"	0692-0692	253.560
IRANZO ABADIA MARIA JOSE	"	0692-0692	124.956
JIMENEZ JIMENEZ JUAN FRCO	"	0392-0392	37.748
JIMENO JIMENEZ JESUS	"	0392-0492	60.120
KING ENGLISH STUDIOS SA	"	0692-0692	188.142
LA VEGA GONZALEZ LUIS RAMON	"	0392-0392	46.192
LIMPIEZAS RIPSY S.C.	"	0392-0392	163.951
LIMPIEZAS RIPSY S.C.	"	0492-0492	229.533
LIMPIEZAS RIPSY S.C.	"	0592-0592	262.323
LIMPIEZAS RIPSY S.C.	"	0692-0792	180.000
LIMPIEZAS RIPSY S.C.	"	0192-0192	75.218
LINAN ROMERO JESUS MIGUEL	"	0292-0292	37.887
LINAN ROMERO JESUS MIGUEL	"	0392-0392	75.496
LOS CAPRICHOS DE DIORRRIOS SL	GENERAL	0592-0592	75.218
LUBRICANTES ARAGON SA	"	0990-0990	297.541
MANTENIMIENTO ESTRADA SL	"	0192-0192	145.638
MANTENIMIENTO ESTRADA SL	"	0292-0292	144.387
MANTENIMIENTO ESTRADA SL	"	0492-0492	132.817
MECANICAS ANDRES ALDANA S.C.	"	1291-1291	259.767
MECANICAS ANDRES ALDANA S.C.	"	0192-0192	267.187
MEDINA JIMENEZ MERCEDES	"	0392-0392	75.531
MEDINA JIMENEZ MERCEDES	"	0991-0392	333.176
MEDIAN JIMENEZ MERCEDES	"	1091-1191	116.294
MEMORILUX, SA	"	0392-0392	68.742
MONTAJES TERMICOS RAPIDOS SC	"	1191-1191	102.816
MONTES AGUILERA JOSE	"	0392-0392	37.748
MONTES AGUILERA JOSE	"	0492-0492	37.608
MOTILVA CARRASCO PILAR	"	0392-0492	60.120
MUÑOZ CUEVAS SONIA	"	1091-1091	58.250
MUÑOZ CUEVAS SONIA	"	1191-1191	54.338
MUÑOZ CUEVAS SONIA	"	1291-1291	57.092
ORTEGA MARTINEZ DAVID	"	0392-0392	46.744
PARAPENTE SA	"	0392-0392	298.166
PEQUEÑOS CC. REUNIDOS S.L.	"	0592-0592	46.753
PROSOFT INFORMATICA SL	"	0292-0292	175.929
PROSOFT INFORMATICA SL	"	0692-0692	238.410
PROSOFT INFORMATICA SL	"	0492-0492	295.128
PUERTA HOSTELEROS SL	"	1191-1191	58.286
REDITORIAL SL	"	0592-0592	48.718
REDITORIAL SL	"	0492-0492	47.736
RODRIGO LOPEZ EVA M.	"	0692-0692	133.597
ROMERO CARO JOSE MANUEL	"	1191-1191	145.506
ROMERO CARO JOSE MANUEL	"	1291-1291	205.359
ROMERES SA	"	0692-0692	37.999
SALUD CENTER SL	"	0492-0492	90.285
SALUD CENTER SL	"	0592-0592	30.096
SANTOS SANCHEZ VALERIANO	"	0492-0492	95.472
SAVORIT GINES M. CARMEN	"	0492-0492	37.608
SAVORIT GINES M. CARMEN	"	0492-0692	60.001
SCARAMOUCHE SL	"	0492-0492	609
SCARAMOUCHE SL	"	0692-0692	56.647
SCARAMOUCHE SL	"	0592-0592	149.006
SOTEXFA SA	"	0692-0692	242.047
SOWAC SA	"	0292-0292	190.803
SUMINIST. IND. DEL CINCA SA	"	0192-0192	182.799
SUMINIST. IND. DEL CINCA SA	"	0491-0491	105.921
TISSE SL	"	0391-0391	105.916
TISSE SL	"	0791-0791	85.602
TISSE SL	"	0891-0891	106.221
TISSE SL	"	0991-0991	106.221
TISSE SL	"	1291-1291	106.221
TISSE SL	"	0392-0392	34.300
TISSE SL	"	0291-0291	65.110
TISSE SL	"	0691-0691	55.258
TISSE SL	"	0192-0292	483.250
TORAN CORCOLES JOAQUIN	"	0192-0192	99.964
UNO ARMARIOS S.C.	"	0592-0592	50.606
V. Y M. VENDING SC	"	0692-0692	96.580
VARILLAS Y ANCLAJES ARAGON	"	0492-0492	66.009
VIU FRANCO RAFAEL	"	0492-0492	364.054
VIVIENDAS ECONOMICAS P.T., SA	"	0692-0692	331.336
VIVIENDAS ECONOMICAS P.T., SA	"	0692-0692	155.492
WHITE AND JOB, CO, S.L.	"	0391-0391	504.324
ZAMBON SA	"	0492-0492	182.520
ZARAGOZA COSMETICA SL	"	"	"
CASAOZ TOMAS AGAPITO	AGRARIO CTA.PROP	0192-0392	44.920
GRACIA MAÑAS JUAN MANUEL	AGRARIO CTA.AJEN	0192-0192	1.300
MARTINEZ MARTIN ANTONIO	AGRARIO CTA.AJEN	0192-0292	17.337
RODRIGO VISA PEDRO J	RECURSOS DIVERSO	0488-0788	43.312
RODRIGO VISA PEDRO J	RECURSOS DIVERSO	0289-0289	3.688
RODRIGO VISA PEDRO J	RECURSOS DIVERSO	0190-0190	30.060

Lo que se hace público conforme al citado Cuerpo Legal.

Zaragoza, 28 de enero de 1993. — El recaudador ejecutivo, José-Alfonso de Gregorio Salinas.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 8.267

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 118 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Enrique Alonso Guerrero, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 14 de diciembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 7 de mayo de 1992 por circular a velocidad superior a la autorizada (expediente 37.205-0).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.746

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 637 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Ismael Gracia Bardaji, en nombre y representación de doña María-Dolores Romero Haro y otros, contra la Dirección General de la Policía por resolución de 11 de noviembre de 1991 denegando petición de abono de indemnización de residencia eventual, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.747

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 578 de 1992-D, interpuesto por la procuradora doña María-Pilar Artero Fernando, en nombre y representación de doña Antonina Soares Silva, contra la Delegación del Gobierno en Aragón por resolución de 15 de noviembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra la resolución de 24 de septiembre de 1992 imponiendo sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.748

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 544 de 1992-D, interpuesto por el procurador don Víctor Viñuales Nuez, en nombre y representación de Noureddine Belmecheri, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de Policía por resoluciones de 14 de septiembre de 1992 desestimando recursos de reposición contra las resoluciones de 14 de abril de 1992 denegando permiso de trabajo y de residencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.749

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 596 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Pedro J. Domeque Julián, en nombre y representación de Aliou Sevane, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de Policía por resoluciones de 31 de marzo de 1992 denegando permiso de trabajo y de residencia, y resoluciones de 28 de octubre de 1992 desestimando recursos de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.752

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 8 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Cooperativa Territorial de Transportes de Zaragoza por resolución de 21 de febrero de 1992 de la Alcaldía-Presidencia, que impone sanción por infracción urbanística (expediente 337.405-83), y por desestimación presunta,

por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 22 de julio de 1992 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.753

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 413 de 1992-B, interpuesto por el procurador don José-Luis Isern Longares, en nombre y representación de don José-Antonio Carbonell Jiménez, contra el Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza por resolución denegando revisión de prórroga de primera clase, y resolución de la Dirección General del Servicio Militar desestimando recurso de alzada (referencia 423-MT9-128-59).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.754

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 10 de 1993-B, interpuesto por don Fernando Sierra Ezpeleta, contra la Dirección General de la Policía por desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud de complemento de productividad por destino en oficina de denuncias formulada el 12 de mayo de 1992, siendo denunciada la mora en 1 de septiembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.755

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 5 de 1993-B, interpuesto por doña María-Pilar Gracia Erez, contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza por resolución de 10 de julio de 1992, que desestima reclamación contra las listas provisionales de puntuaciones de méritos en la convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Maestros, y en la especialidad de Educación Preescolar, publicadas el día 1 de julio de 1992, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 31 de julio de 1992 ante la Dirección General de Personal y Servicios del MEC.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.757

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 25 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de doña Mariana García Tapia, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por diecinueve resoluciones de 22 de mayo de 1992 de la Alcaldía-Presidencia, que imponen sanción por infracción del Reglamento del Mercado Central de la plaza de Lanuza, y diez resoluciones de 2 de noviembre de 1992 y nueve de 3 de noviembre de 1992, que desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones anteriores (referencia: Sección de Servicios Públicos, expedientes 716.930-91, 723.837-91, 723.849-91, 725.657-91, 730.037-91, 733.696-91, 736.292-91, 740.617-91, 740.593-91, 740.581-91, 742.535-91, 745.045-91, 750.232-91, 750.270-91, 740.593-91, 740.581-91,

742.535-91, 745.045-91, 750.232-91, 750.270-91, 750.281-91, 4.964-92, 8.347-92, 8.323-92 y 13.546-92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.756

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 22 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de General Motors España, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 2 de octubre de 1991, que impone sanción por acta de infracción número 1.764-91, y resolución de 20 de octubre de 1992 de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente núm. 32.575-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.758

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 19 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de don Julio Ledesma Lozano, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 29 de octubre de 1992 de la Sala Primera, que desestima reclamación número 50-2012-91, contra liquidación relativa al impuesto de transmisiones públicas y actos jurídicos documentados, modalidad de transmisiones onerosas, número 5.946-91, practicada por la Oficina Gestora de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.759

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 6 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de don Antonio Colado Caller, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 8 de enero de 1992, que confirma acta de liquidación número 1.208-91, por descubierto de cotización, y resolución de 29 de octubre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente núm. 5.026-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.760

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 9 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de Agrar Semillas, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 25 de noviembre de 1992 de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-246-92, contra liquidación en el impuesto de sociedades, ejercicio 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.784

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 22 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de don Modesto Linares Soriano, contra el Ayuntamiento de Teruel por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de 22 de mayo de 1992, en reclamación de daños y perjuicios por lesiones causadas en accidente de tráfico, al colisionar la motocicleta conducida por el recurrente contra un perro suelto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.785

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 639 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Dragados y Construcciones, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 10 de septiembre de 1992, en reclamación número 50-1720-91, sobre resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro denegando devolución de ingresos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.847

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 597 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Maderas Martínez, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 10 de octubre de 1992, en reclamación número 44-65-91, sobre providencia de apremio en aplazamiento (certificación de descubierto número 90-1007).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.350

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 30 de 1993-C, interpuesto por la letrada doña María-Teresa López Cunchillos, en nombre y representación de don Carlos López Tella, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 10 de septiembre de 1992 de la Dirección de Gestión de Personal, que deniega solicitud de nuevo cómputo de tiempo de servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas a efectos de trienios (referencia número 562, TDR-11, 7069), y por resolución de 19 de noviembre de 1992 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (referencia 565-RR-15395).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de enero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

A I N Z O N

Núm. 9.621

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de noviembre de 1992, relativo a la modificación de varias ordenanzas fiscales, de acuerdo con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

En cumplimiento del artículo 17.4 de dicha ley se publican a continuación los textos de las modificaciones aprobadas, haciéndose constar que el resto del articulado y ordenanzas no se han modificado.

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* (artículo 39 de la Ley 39 de 1988).

Ordenanzas que se modifican

Número 11. — Alcantarillado. Art. 4.º Se fija la cuota de 1.410 pesetas por acometida y año.

Número 12. — Recogida de basuras y residuos urbanos. Art. 4.º Se fija la cuota de 3.900 pesetas por domicilio y año.

Número 14. — Suministro de agua potable a domicilio. Art. 5.º Se fija la cuota de 1.200 pesetas por persona y año.

Ainzón, 15 de febrero de 1993. — El alcalde, Enrique González Aznar.

A M B E L

Núm. 8.722

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.197.330.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 5.069.670.
 3. Gastos financieros, 151.000.
 6. Inversiones reales, 19.600.000.
 9. Pasivos financieros, 300.000.
- Suma el estado de gastos, 27.318.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.820.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.130.000.
4. Transferencias corrientes, 5.035.000.
5. Ingresos patrimoniales, 937.000.
7. Transferencias de capital, 15.396.000.

Suma el estado de ingresos, 27.318.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ambel, 2 de febrero de 1993. — El alcalde.

A M B E L

Núm. 8.723

Aprobada por el Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993, queda expuesta al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Ambel, 9 de febrero de 1993. — El alcalde, Macario Zapata Montorio.

A Z U A R A

Núm. 9.783

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de 1 hectárea de la finca rústica calificada como bien patrimonial, parte de la parcela 61.i del polígono 41 del catastro parcelario de rústica, propiedad de este Ayuntamiento, por las parcelas números 124 y 125 del polígono 18, de 0,20 y 0,28 hectáreas de superficie, respectivamente, propiedad de Pedro Ansón Beltrán.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Azuara, 15 de febrero de 1993. — El alcalde.

B U J A R A L O Z

Núm. 8.882

Don Manuel Used Berenguer ha solicitado licencia para transformación de granja avícola en porcina y legalización de la misma, con emplazamiento en partida "Canredón", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 11 de febrero de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

B U J A R A L O Z

Núm. 8.883

Don José Used Ferrer ha solicitado licencia para fabricación de productos de repostería, con emplazamiento en polígono industrial "Lastra Monegros", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 11 de febrero de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

C A B A Ñ A S D E E B R O

Núm. 8.726

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de enero de 1993, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de pavimentación y encintado de aceras de la calle Casta Alvarez y plaza Fueros de Aragón, segunda fase, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de la obra se fija en 3.887.237 pesetas; la cantidad a repartir, en 1.554.895 pesetas (equivalentes al 40 % del coste soportado), aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán consituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cabañas de Ebro, 10 de febrero de 1993. — El alcalde.

C A L A T A Y U D

Núm. 8.879

Don Jorge Sánchez García, alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70-2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 17-3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1993, una vez resuelta la reclamación presentada contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por venta en la vía pública, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Desestimar la impugnación presentada a la Ordenanza municipal reguladora del precio público por venta en la vía pública, habida cuenta de que los motivos expuestos no están comprendidos en los supuestos previstos en la normativa vigente.

2.º Exponer al público el acuerdo definitivo adoptado, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3.º Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo y del texto íntegro de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por venta en la vía pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En su cumplimiento, se hace público a continuación el texto íntegro de las ordenanzas fiscales.

Calatayud, 12 de febrero de 1993. — El alcalde.

ANEXO

Don José-Cruz Millana de Ynes, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud;

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 1992, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

Ordenanzas municipales para 1993

Visto el expediente y dictamen de la Comisión de Hacienda, por los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que integran el número de

derecho del Ayuntamiento Pleno, se acuerda por once votos a favor de los miembros del grupo municipal Socialista y cinco votos en contra de los miembros de los grupos municipales Popular y del Partido Aragonés:

1.º Aprobar con carácter provisional las siguientes ordenanzas:

A) *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

a) Aumentar la tarifa para el ejercicio de 1993 en un 10 %.

b) Desaparece el beneficio del 25 % previsto en la disposición transitoria de la Ordenanza de 1992, por aplicación de la disposición transitoria cuarta de la Ley 39 de 1988.

B) *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

Aumentar el tipo de gravamen al 0,65 % en la contribución territorial urbana y mantener el mismo tipo de gravamen que en 1992 para la contribución territorial rústica.

C) *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.*

a) Aumentar el tipo de gravamen al 2,5.

b) Suprimir el artículo 4.º de la Ordenanza: Exenciones y bonificaciones.

D) *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

a) Aprobar el siguiente aumento:

Porcentajes de aplicación: De 1 a 5 años, 2,6 %; hasta 10 años, 2,5 %; hasta 15 años, 2,6 %, y hasta 20 años, 2,7 %.

Tipos de gravamen: De 1 a 5 años, 19; hasta 10 años, 22; hasta 15 años, 25, y hasta 20 años, 27.

E) *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.*

Mantener la delegación de la gestión tributaria al Estado para 1993 y, en consecuencia, mantener igualmente el coeficiente del 1,5 y el índice del 0,5.

F) *Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales.*

No se modifica.

G) *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio.*

a) Aumentar las tarifas en un 10 %, a excepción del apartado "materiales", que se aumenta en las siguientes cantidades:

—Servicio de enterramiento en panteones, 2.000 pesetas.

—Servicio de enterramiento en sepulturas especiales, 9.000 pesetas.

—Servicio de enterramiento en sepulturas preferentes, 8.500 pesetas.

—Servicio de enterramiento en nichos, 2.000 pesetas.

—Servicio de enterramiento en otras sepulturas, 1.500 pesetas.

—Sepulturas obradas de un enterramiento, 8.500 pesetas.

b) Modificar el apartado correspondiente a concesión de terrenos y sepulturas en los barrios pedáneos, que queda redactado como sigue: «En los barrios pedáneos de Huérmeda, Embid y Torres se aplicarán las tarifas de los nichos y sepulturas, si las hubiere, al correspondiente a la tarifa más baja de las que se apliquen en Calatayud, siempre y cuando este precio no sea inferior al costo de la ejecución.»

H) *Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.*

Aumentar el 10 %.

I) *Ordenanza reguladora de la tasa por los servicios de agua potable y alcantarillado.*

Aumentar el 6 %.

J) *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.*

Suprimir el apartado 2.º del artículo 7.

K) *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.*

Mantener el mismo porcentaje que el aplicado en 1992.

L) *Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en matadero municipal.*

Mantener las mismas tarifas que las aplicadas en 1992.

LL) *Ordenanza reguladora del precio público por asistencia en la residencia asistida.*

Mantener los mismos porcentajes que los aplicados en 1992.

M) *Ordenanza reguladora del precio público por utilización privativa de instalaciones deportivas municipales.*

Aumentar el IPC en las tarifas, a excepción de las siguientes, cuyo aumento es el que se especifica:

—Polideportivo municipal:

Natación de 14 a 17 años (curso un mes), 3.000 pesetas.

—Ciudad Deportiva:

Entradas no abonados: Infantiles, 150 pesetas; aspirantes, 150 pesetas.

Bonos quince días: Juveniles, 1.900 pesetas; infantiles, 1.200 pesetas, y aspirantes, 1.200 pesetas.

—Pistas de tenis:

Personal no abonado: Menor de 18 años, 200 pesetas-hora, y mayor de 18 años, 400 pesetas-hora.

Personal abonado: Menor de 18 años, 125 pesetas-hora, y mayor de 18 años, 250 pesetas-hora.

—Frontón:

Personal no abonado: Menor de 18 años, 150 pesetas-hora, y mayor de 18 años, 300 pesetas-hora.

Personal abonado: Menor de 18 años, 100 pesetas-hora, y mayor de 18 años, 150 pesetas-hora.

N) *Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios deportivos y recreativos municipales.*

Aumentar el IPC en las tarifas, a excepción de las siguientes, cuyo aumento es el que se especifica:

—Polideportivo municipal:

Gimnasia escuelas deportivas (ocho meses), pistas baloncesto, fútbol sala y balonmano, 4.500 pesetas.

Añadir: Abonados y no abonados.

—Campo fútbol hierba:

Entrenamientos dos horas, 2.000 pesetas.

Entrenamientos con iluminación, 5.000 pesetas.

—Campo fútbol tierra (todos los equipos), 3.000 pesetas.

Campo con iluminación, 4.000 pesetas.

Entrenamientos, 1.000 pesetas.

Entrenamientos con iluminación, 2.000 pesetas.

Se añade un nuevo apartado que dice así:

"Quienes soliciten los beneficios concedidos a este colectivo deberán acreditar estar empadronados en Calatayud."

Ñ) *Ordenanza reguladora del precio público por entradas de vehículos a través de aceras y de las reservas en la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*

Aumentar la tarifa en un 10 %.

O) *Ordenanza reguladora del precio público por instalación de quioscos en la vía pública.*

Aumentar la tarifa en un 10 %.

P) *Ordenanza reguladora del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.*

Aumentar un 10 % las cantidades fijas y un 25 % en la tarifa aplicada por metro cuadrado.

Q) *Ordenanza reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*

Aprobar un aumento de las tarifas del 10 %.

R) *Ordenanza reguladora del precio público por venta en la vía pública.*

Aumentar el 10 %.

S) *Ordenanza reguladora del precio público por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo en la vía pública.*

Un aumento del IPC.

T) *Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en el Instituto Comarcal de Música.*

Al ser nueva esta Ordenanza, se acuerda la siguiente tarifa:

Inscripción por primera vez (asignatura y servicios generales), 5.610 pesetas.

Asignatura de grado elemental, 4.000 pesetas.

Asignatura de grado medio, 5.000 pesetas.

Primero LOGSE, 9.610 pesetas.

Segundo LOGSE, 8.100 pesetas.

—Mensualidades:

Curso preliminar o de iniciación, 3.000 pesetas/mes.

LOGSE: Curso completo, 4.000 pesetas.

Plan antiguo: Una asignatura, 3.000 pesetas; dos asignaturas, 4.000 pesetas; tres asignaturas, 5.500 pesetas, y cuatro asignaturas, 7.000 pesetas.

2.º Aprobar la modificación del callejero de la ciudad para 1993, en relación a su categoría fiscal y modificar la categoría de las siguientes calles:

—Calle de San Benito, pasa de 2.ª a 1.ª categoría.

—Calle de San Marcos alta, pasa de 3.ª a 2.ª categoría.

—Calle de San Marcos baja, pasa de 3.ª a 2.ª categoría.

—Calle del Teatro, pasa de 3.ª a 2.ª categoría.

—Se incluye el polígono de La Charluca.

3.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, el presente acuerdo será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas. Además será publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en un diario de la provincia.

Finalizado el período de exposición al público sin que se hubieren presentado reclamaciones a las mismas, se entenderán aprobadas definitivamente, siendo expuesto en el *Boletín Oficial de la Provincia* el texto íntegro de las ordenanzas o sus modificaciones.

CALATAYUD**Núm. 9.619**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1993, acordó concertar una operación de crédito por la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza para financiar obras de inversión ya previstas en planes de cooperación de obras y servicios, por importe de 30.000.000 de pesetas, en las siguientes condiciones:

- Período de amortización: Cinco años.
- Sin interés.
- Amortización anual.

A dichos efectos se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Calatayud, 16 de febrero de 1993. — El alcalde.

CASTEJON DE LAS ARMAS**Núm. 9.617**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 22.335.980 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieren presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Castejón de las Armas, 15 de febrero de 1993. — El alcalde.

CASTEJON DE LAS ARMAS**Núm. 9.676**

A los efectos oportunos quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos referidos a continuación del ejercicio de 1991, para ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Castejón de las Armas, 15 de febrero de 1993. — El alcalde.

EJEJA DE LOS CABALLEROS**Núm. 8.878**

Don Servando Francés Pérez ha solicitado a este M. I. Ayuntamiento licencia de instalación y apertura de establo equino para alquiler y venta, a ubicar en la "Vega de Camarales", de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejeja de los Caballeros, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

EJEJA DE LOS CABALLEROS**Núm. 8.903**

Don Armando Zarralanga Alayeto ha solicitado a este M. I. Ayuntamiento licencia para modificación de actividad de ovino a explotación porcina, ubicada en las parcelas números 214 y 216 del barrio de Rivas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejeja de los Caballeros, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

EJEJA DE LOS CABALLEROS**Núm. 8.904**

Don Angel Laborda Forcén ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de apertura para un almacén de productos fitosanitarios y agrícolas, a ubicar en el polígono de Trillar, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejeja de los Caballeros, 9 de febrero de 1993. — El alcalde.

ESCATRON**Núm. 9.616**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82, número 1, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio, con esta fecha se abre un período de exposición al público de quince días de la rectificación anual del padrón municipal de habitantes correspondiente a 1 de enero de 1993, a efectos de examen y reclamaciones.

Escatrón, 15 de febrero de 1993. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 8.719**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de enero de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la calle San Miguel a instancia de don Juan-Carlos Sánchez Alonso, actuando en nombre propio y en el de los demás propietarios de fincas urbanas colindantes con la referida calle.

Lo que se hace público, concediéndose un plazo de quince días, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

La Almunia de Doña Godina, 10 de febrero de 1993. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 8.889**

Acordado el levantamiento del aplazamiento de la licitación convocada para enajenar mediante subasta pública dos porciones de terrenos de propios de 15.000 metros cuadrados cada uno a ambos márgenes de la autovía de Aragón, con la finalidad exclusiva de instalar sendas estaciones de venta de carburantes, se da por reproducido el anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 152, de 25 de junio de 1992; *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 142, de 24 de junio de 1992, y en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 75, de 1 de julio de 1992, haciendo las siguientes advertencias:

a) Los plazos comenzarán a contar íntegros desde el día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

b) De las dos estaciones de venta de carburantes a instalar, una lo será por traslado de la afectada y la otra como nueva instalación.

La Almunia de Doña Godina, 10 de febrero de 1993. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA MUELA**Núm. 8.895**

Don Nicolás Sánchez Prados, en nombre y representación de Josnil, S. L., con domicilio en Arzobispo Morcillo, 40, 11 G, de Zaragoza, ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio con emplazamiento en CN-II, punto kilométrico 293,300 (autovía de Aragón), en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Muela, 10 de febrero de 1993. — La alcaldesa.

MEQUINENZA**Núm. 8.720**

Constituido el consorcio local de comunicaciones por los Ayuntamientos de Ariza, Epila, Gallur, El Burgo de Ebro, Utebo, Maella y Mequinenza, y aprobados inicialmente los estatutos por los que habrá de regirse, se somete a información pública por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse cuantas alegaciones y sugerencias puedan considerarse pertinentes por quienes se estimen interesados en el procedimiento.

Mequinenza, 4 de febrero de 1993 — El alcalde.

MEQUINENZA**Núm. 8.721**

Don Jesús-Javier Nicolau Ráfales ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja de pollos para carne, con emplazamiento en la partida "Los Auts", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mequinenza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

NOVILLAS**Núm. 8.724**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 8 de febrero de 1993, el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 1 de enero de 1993, se expone al público por los plazos y a los efectos reglamentarios en esta Secretaría municipal.

Novillas, 9 de febrero de 1993. — El alcalde.

PERDIGUERA**Núm. 8.887**

A los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, durante el plazo de quince días.

Perdiguera, 10 de febrero de 1993. — El alcalde.

QUINTO**Núm. 9.186**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal para 1992, con el siguiente resumen:

—Aumentos: Suplementos de crédito, 20.362.305 pesetas.

—Procedencia de los fondos: Mayores ingresos, 14.085.163 pesetas; anulación de partidas, 6.277.142 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases del régimen local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Quinto, 12 de febrero de 1993. — El alcalde, Manuel García-Moreno García.

REMOLINOS**Núm. 8.725**

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1993, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993, queda expuesta al público por el plazo de quince días a los efectos procedentes.

Remolinos, 12 de febrero de 1993. — El alcalde, Rogelio-Antonio Pérez Carreras.

TARAZONA**Núm. 8.897**

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1993, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 3 de la Ordenanza fiscal núm. 22, reguladora del precio público por servicio de matadero y transporte de carne.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la modificación en el referido *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tarazona, 9 de febrero de 1993. — El alcalde.

TAUSTE**Núm. 8.886**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1993 y con el quórum legal, prestó aprobación inicial a la Ordenanza municipal reguladora de la circulación y tráfico urbano en esta villa.

Los acuerdos de referencia, texto articulado de la Ordenanza y expediente de su razón quedan sometidos a información pública en la Secretaría general de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles.

Tauste, 11 de febrero de 1993. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE**Núm. 9.618**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1993, aprobó las bases de la convocatoria de un concurso de ideas para la remodelación de la plaza de España, de esta villa, en las que se incluyen las siguientes previsiones:

—Asignación de zonas verdes o ajardinadas (arbolado, setos), con un motivo ornamental en el centro de la plaza. Dotación de nuevo alumbrado público y pavimentación. Aparcamientos limitados. Estudio acceso de plaza a calle San Jorge. Eliminación de barreras arquitectónicas.

—El presupuesto orientativo es de 30.000.000 de pesetas.

—Los trabajos, acompañados de la documentación que se indica en la base 6.^a de la convocatoria, se presentarán en el Ayuntamiento, en sobre cerrado, siendo el plazo de presentación de tres meses, a partir de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" o en el *Boletín Oficial de la Provincia*, debiendo poseer los autores la titulación de técnico superior.

—Los trabajos presentados obtendrán los siguientes premios:

1.º 500.000 pesetas y encargo de la redacción del proyecto.

2.º 300.000 pesetas, extraordinariamente, y en atención a la calidad de los trabajos presentados.

No obstante, se podrá declarar desierto el concurso si no se considera aceptable ninguna de las ideas presentadas.

—Comisión calificadoradora: Presidente, el señor alcalde; vocales, el señor presidente de la Comisión Municipal de Urbanismo, el señor arquitecto municipal, un representante de la Dirección General de Urbanismo, un representante de la Dirección General de Arquitectura y un representante de cada grupo político municipal, y secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Tauste, 15 de febrero de 1993. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

SALOU**Núm. 9.189**

El señor alcalde-presidente, en el día de la fecha, ha dictado el siguiente Decreto:

«Visto el expediente de infracción urbanística y sancionador incoado a don Luis Alonso Rico, por incumplimiento de requerimiento de limpieza de los terrenos correspondientes a los patios de los jardines situados en calle Cambrils, 27, y calle Guillem de Montcada, 30;

Resultando que habiéndose resuelto definitivamente el expediente por la Comisión de Gobierno, ordenando la limpieza de los citados terrenos e imponiendo una sanción del 20 % del valor de los trabajos, y viendo que por parte del interesado se ha procedido a la limpieza del terreno situado en calle Cambrils, número 27, si bien el de la calle Guillem de Montcada, 30, continúa sucio,

Vengo a ordenar la ejecución subsidiaria de los trabajos de limpieza del terreno situado en calle Guillem de Montcada, número 30, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que se pedirán presupuestos a fin de poder efectuar la contratación, a cargo de la propiedad.

Lo manda y lo firma el señor alcalde-presidente. Ante mí, el secretario, que doy fe.»

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que en relación a la anterior resolución, dado su carácter de ejecución de otros acuerdos y resoluciones definitivos y firmes por consentidos, no cabe recurso alguno en vía administrativa ni jurisdiccional. No obstante, puede interponer los recursos que considere convenientes.

Salou, 19 de enero de 1993. — El secretario.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL****Núm. 4.021**

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 24. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui. Magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de enero de 1993. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en el juicio de menor cuantía número 1.648

de 1990, sobre reclamación de cantidad, en el que es apelante la compañía mercantil Camper Electrónica, S. A., domiciliada en esta ciudad, representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y dirigida por el letrado don José-Luis González Fuertes, y apelada la entidad JVC España, S. A., domiciliada en San Cugat del Vallés (Barcelona), incomparecida en esta segunda instancia...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte demandada, interpuesto contra la sentencia de fecha 31 de julio de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución, sin hacer expresa imposición de costas de esta alzada.»

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandante incomparecida en apelación JVC España, S. A., extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1 Núm. 4.032

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.185 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Jesús y doña Ana-Cristina Castillo Urriaga, en reclamación de 3.280.468 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a don Jesús Castillo Urriaga, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 Núm. 4.097

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 638 de 1992, promovido por Hard on Line, S. A., contra Línea Informática, S. A. L., en reclamación de 326.064 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha notificar a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, que se han embargado los créditos de los que esta sociedad demandada es titular, contra sus socios don Enrique Melero Alvarez, doña Natividad Rodríguez Urbarri, don Francisco-Javier Urquijo Corthay y doña Ana Alfranca Castelreanas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 4.141

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en acta de juicio de esta fecha, en los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado con el número 875 de 1992-D, a instancia de don Mariano Candial Candial, contra don Miguel Malo de la Concepción, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a dicho demandado, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (Ramón y Cajal, 26), para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta tercera, el día 6 de marzo próximo, a las 9.30 horas, a efectos de celebración del juicio, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que si no comparece ni alega justa causa se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de citación en forma al referido demandado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 7.701

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 1.064 de 1992-B, a instancia de María Elena Afonso, representada

por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Borobia Lorente, contra su esposo, Carlos Coviella Casero, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 4 de febrero de 1993, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María Elena Afonso el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 4.035

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de adopción del menor Francisco-Javier Pérez Hervás y la menor Zaira Vázquez Hervás, bajo el número 747 de 1992-C, en los cuales se ha dictado auto el pasado día 14 de diciembre de 1992, en el que se acuerda la adopción de los dos menores citados.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Hervás Maluenda y don Francisco Pérez Giménez, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7 Núm. 4.151

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 11 de 1993 que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la entidad mercantil Wilde-2, S. A., domiciliada en Zaragoza (polígono Malpica, calle E, parcela 53), dedicada a la fabricación, comercialización, compraventa, importación y exportación de mobiliario industrial, comercial, del hogar, etc., y cuantos utensilios, artículos y aparatos se precisen para la equipación y decoración de comercios, industrias, etc., habiéndose designado interventores judiciales a don Pedro Pablo Buró, don Jacinto Valero Serrano y la acreedora Banco Español de Crédito, con un activo superior al pasivo.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 4.147

Doña Ana-Cristina Inés Villar, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.159 de 1992, promovido por Pavimentos Navarra, S. C. I., contra Mercantil Adirca, S. A., en reclamación de 819.710 pesetas, he acordado por providencia de fecha 18 de enero de 1993 citar de remate a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes en los estrados del Juzgado sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Ana-Cristina Inés. — El secretario..

JUZGADO NUM. 9 Núm. 4.036

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 709 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de diciembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 709 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal y defendida por el letrado señor Vacas González, siendo demandada Repuestos Agrícolas Mesal, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Repuestos Agrícolas Mesal, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 4.047.336 pesetas de principal, más

los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Repuestos Agrícolas Mesal, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 9.139

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Exterior de España, S. A., contra Auxiliar del Mueble, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), al número 806 de 1992-C, y se señala para la primera subasta en dicho expediente el día 5 de mayo próximo, a las 10.00 horas, y no el día 13 de abril, como consta publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 4 de febrero.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. La jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación**

Núm. 8.287

En resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 159 de 1992, sobre lesiones por agresión, en virtud de denuncia de Salem Khaldi, contra Sergio Bazán Abós, quien también reclama al primero por daños sufridos en su vehículo, por los hechos ocurridos el día 3 de abril de 1992 en la avenida de Madrid, confluencia con la calle Unceta, de esta ciudad, se ha acordado la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de citación al denunciante denunciado Salem Khaldi, con último domicilio conocido en Zaragoza (paseo de Echegaray y Caballero, 34), actualmente en ignorado paradero, y a efectos de su comparecencia al juicio para el que se ha señalado el día 30 de marzo de 1993, a las 11.15 horas, y al que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse y pudiendo ser asistido de abogado, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.877

Don José Borrás Gualis, secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 62 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor magistrado-juez don Miguel-Angel López y López del Hierro, juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza ha dictado la siguiente

«Sentencia núm. 93 de 1992. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de abril de 1992. — Habiendo visto en juicio oral y público el presente juicio de faltas número 62 de 1992, por lesiones en agresión, iniciado en virtud de atestado número 940 de la Comisaría de Delicias, y en el que aparecen como denunciadas José-Luis Ventura Lacosta, Josefa Laborra Ventura y Manuel Chacón Fernández, siendo acusado Carlos Hermida Vigara, siendo parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Hermida Vigara, como responsable en concepto de autor de tres faltas de lesiones, previstas y penadas en el artículo 582-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de las faltas cometidas, pago de las costas y a que indemnice a José-Luis Ventura Lacosta en la cantidad de 12.000 pesetas por los daños ocasionados en la Cafetería Laborra, sin haber lugar al pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil por las lesiones sufridas por expresa renuncia de los perjudicados.»

Y para que sirva de notificación a Carlos Hermida Vigara, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José Borrás Gualis.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 4.038

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en diligencias previas número 2.868 de 1992, seguidas por robo de reloj y amenazas ante este Juzgado, por medio de la presente publicación se hace a doña María-Judite Borges de Castro Silva el ofrecimiento de acciones que

previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruyéndole al efecto del derecho que le asiste por mostrarle parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Lo que se publica a los efectos señalados dado el paradero desconocido de doña María-Judite Borges de Castro Silva.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Penal**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 8.714

Doña Isabel Zarzuela Ballester, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 564 de 1990, seguido por un delito de robo, contra José-Sebastián Bautista Rechez, con domicilio en calle Cartagena, 47, 2, 1, de Zaragoza, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el vehículo propiedad de aquél, matrícula Z-3964-W, valorado en 310.000 pesetas.

Condiciones:

1.ª Se convoca la primera subasta para el día 26 de marzo próximo, a las 9.15 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

2.ª Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 20 de abril siguiente, a las 9.15 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 % en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

3.ª Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera subasta para el día 17 de mayo próximo inmediato, a las 9.15 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

4.ª Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la clave 4934-0000-74564-90, clave de la oficina 6902, sita en la plaza de Lanuza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la "cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, con la clave antes expresada, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

6.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª El vehículo embargado objeto de la subasta se encuentra depositado en poder de su propietario José-Sebastián Bautista Rechez, a disposición de este Juzgado.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Isabel Zarzuela Ballester.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación**

Núm. 9.589

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 28 de de 1993, instados por Ildefonso García Colomo, contra Tabipintura, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 8 de marzo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Tabipintura, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.027

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 14 de 1993, instados por Miguel-Angel Pardo Sanjuán, contra Carmen Archanco Ríos, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 30 de marzo próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Carmen Archanco Ríos, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.699

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 802 de 1992 (15.517/92), sobre cantidad, a instancia de José-Javier Almalé Comín y otros, contra Caravanas y Aparatos de FERIA Thomas André, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 18 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de febrero de 1993. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el letrado don Ignacio Boné Palomar, en representación de la parte actora, con poder otorgado ante el notario de Zaragoza don Javier Deán Rubio en 21 de octubre de 1992, bajo el número 4.195 de su protocolo, que consta en autos, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Caravanas y Aparatos de FERIA Thomas André, S. L., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades:

A José-Javier Almalé Comín, 60.783 pesetas; a Félix Amillo Fauste, 10.623; a José A. Asín Estaún, 60.783; a Jesús Casorrán Segura, 10.854; a Juan Checa Jiménez, 66.864; a Alfredo J. Gutiérrez Oliveros, 60.783, y a José I. Gutiérrez Oliveros, 60.783 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Caravanas y Aparatos de FERIA Thomas André, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.700

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 689 de 1992, sobre despido por incidente, a instancia de José-Antonio Guillén Beltrán, contra César Soria Navarro, se ha dictado la siguiente providencia que dice literalmente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de febrero de 1993. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el artículo 277 del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítense a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad) el próximo día 18 de marzo, a las 10.00 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no asistiese el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Cítase a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa César Soria Navarro, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

Núm. 9.595

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 927 de 1992-2, instados por Miguel-Angel Olivera Biu y otros, contra Back Up System, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 16 de marzo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Back Up System, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.439

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 452 de 1992, a instancia de Juan-José Jiménez Flores, contra Metal Magdalena, S. C. L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11 de enero de 1993 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la excepción de caducidad opuesta por la representación de la Mutua de Accidentes de Zaragoza contra la demanda formulada por Juan-José Jiménez Flores, contra la citada Mutua, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Metal Magdalena, S. C. L., sobre reclamación de cantidad, debo declarar y declaro caducado el derecho del actor al cobro de la prestación reconocida en su favor por resolución de la entidad gestora de 26 de mayo de 1988, y debo desestimar y desestimo la demanda formulada por Juan-José Jiménez Flores contra la Mutua de Accidentes de Zaragoza, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Metal Magdalena, S. C. L., y debo absolver y absuelvo a las citadas codemandadas de todas las prestaciones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución pueden interponer los recursos legales establecidos.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Metal Magdalena, S. C. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.867

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 906 de 1992-4, a instancia de Mariano Lou Guillén, contra SIC, S. A., y DCS, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 22 de enero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítense a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa demandada que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítase al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 18 de mayo próximo, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose las empresas demandadas DCS, S. A. (Defensa, Custodia y Seguridad, S. A.), y SICSA, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.869

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 898 de 1992-4, a instancia de José I. Pueyo Forcada, contra Hurgui, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 22 de enero de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítense a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa demandada que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítase al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 12 de mayo próximo, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Hurgui, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.484

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 785 de 1992, a instancia de José Gimeno Calderón y otros veintitrés más, contra

Vinícola Cariñena, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Vinícola Cariñena, S. A., a que abone las siguientes cantidades:

A José Gimeno Calderón, 314.280 pesetas; a Joaquín Calvo Lázaro, 263.064; a Mariano Domínguez Romero, 169.921; a José-Antonio Perea Florida, 229.252; a José-Luis Pardiños Pascual, 226.152; a Santiago Barberán Muñoz, 230.399; a Angel Andreu Valiente, 223.662; a Antonio Barberán Muñoz, 221.303; a Santiago Galindo Soria, 210.800; a Jesús Paricio Sanz, 239.581; a José-María Lusilla Izquierdo, 221.169; a Liberto Lusilla Soria, 221.169; a Eva Luesma Mateo, 233.395; a Ambrosio Cucalón Laín, 234.389; a Jesús Santed Bernal, 264.985; a Manuel García Canal, 226.808; a Eulalia Gálceras Papaseit, 285.624; a Domingo López-Pastor Nieva, 250.467; a Catherine Marie M. Huchet, 183.816; a José-Antonio Caberni Lorén, 209.758; a Manuel Larumbe Folch, 236.751; a Manuel Tovar Oliver, 187.867; a Manuel López Mercado, 205.130, y a Vital Rozas Morán, 219.290 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente núm. 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona, núms. 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. Asimismo, la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona, núms. 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Vinícola Cariñena, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 9.615

Convocatoria de Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales del Ayuntamiento de esta localidad el día 14 de marzo próximo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, dando cumplimiento a las ordenanzas vigentes, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
 - 2.º Cuentas del año 1992.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Santa Cruz de Moncayo, 10 de febrero de 1993. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE TARAZONA

Núm. 9.778

Conforme dispone el Reglamento, se convoca a todos los partícipes a la segunda Junta general ordinaria anual, que se celebrará el día 14 de marzo próximo, domingo, en el salón de actos del colegio Sagrada Familia, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
 - 2.º Lectura del dictamen de las comisiones nombradas para el examen de las cuentas y de los presupuestos, y aprobación, si procede.
 - 3.º Informar sobre el expediente de constitución de la Comunidad General de Regantes de la acequia Magallón-Grande.
 - 4.º Información sobre el estado actual del proyecto de regulación de los ríos Queiles y Val.
 - 5.º Obras de revestimiento de un nuevo tramo de la acequia Cercés y reparación del embalse de Selcos.
 - 6.º Información sobre el expediente de modificación de captación de agua para abastecimiento de obras propuestas por el Ayuntamiento de Tarazona.
 - 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Tarazona, 15 de febrero de 1993. — El presidente, Fernando Navarro Huerta.

NOTARIA DE D. JOSE M.ª BADIA GASCO

Núm. 9.862

Don José-María Badía Gascó, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la capital y despacho abierto en la plaza de los Sitios, 18, 1.º izquierda;

Hace constar: Que en mi despacho, los días 15, 16 y 17 de marzo de 1993, a las 10.00 horas, se celebrarán, en su caso, tres sucesivas subastas de 9.900 acciones, totalmente desembolsadas, de La Industrial Cerrajera, S. A., propiedad de Juana-Elena Sagasta Galdós, mediante pujas a la llana de 100.000 pesetas, siendo el tipo de la primera el valor nominal de los títulos (4.950.000 pesetas), la segunda con reducción del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo. Es requisito imprescindible para participar en ellas consignar con veinticuatro horas de antelación, en metálico, cheque bancario o conformado a mi nombre, 1.485.000 pesetas. Los títulos se hallan depositados para su consulta en mi despacho, así como a disposición de los interesados copia del acta de subasta para su información.

Zaragoza, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — José-María Badía Gascó.

SINDICATURA DE LA QUIEBRA DE CONALAR, S. A., DE BARBASTRO

Núm. 9.630

Se pone en conocimiento de la entidad Hilty Española, S. A., cuyo último domicilio conocido es el de avenida de Goya, 8, en Zaragoza, interesada en la causa 16 de 1989 del Juzgado de Instrucción de Barbastro (Huesca), que tiene a su disposición en el domicilio de esta Sindicatura, sito en calle de Zaragoza, número 8, en Binéfar (Huesca), la cantidad por la que resulta acreedor reconocido en dicha quiebra, durante un período de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, transcurrido el cual se efectuará la correspondiente consignación en el Juzgado.

Binéfar, 16 de febrero de 1993. — Un síndico, José-María Ortiz Juste.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	38.500
Anuncios por reproducción fotográfica:	20.500
Una página	
Media página	
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	